

Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99292-19-1164-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1164

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,426.1
Muestra Auditada	51,936.0
Representatividad de la Muestra	78.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por 66,426.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,936.0 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017.</p> <p>La universidad contó con el Código de Ética de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprobado el 23 de septiembre de 2013.</p> <p>La universidad contó el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de mayo de 2022.</p> <p>La universidad contó con la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, publicada el 22 de septiembre de 2008, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con el Programa Operativo Anual del ejercicio 2023 y el Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028, en los que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual del ejercicio 2023.</p> <p>La universidad contó con un comité de control y desempeño institucional formalmente establecido que realiza las funciones en administración de riesgos.</p> <p>La universidad contó con el mapa y matriz de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p>	
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, con fecha de validación 17 de agosto de 2021, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>La universidad contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La universidad contó con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información UTTT-SGSI basado en la Norma ISO 27001 con fecha de emisión 03 de agosto de 2020.</p>	<p>La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>

Información y Comunicación

La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual fungió con el cargo de jefe del departamento de recursos financieros y contabilidad.

La universidad contó con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET para cumplir con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

La universidad contó con el procedimiento de respaldos para la recuperación de los datos de la universidad en caso de desastres.

Supervisión

La universidad llevó a cabo una auditoría externa de los principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución (Sistemas de Evaluación de Control Interno-SECI) en el último ejercicio fiscal.

La universidad careció de una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La universidad no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La universidad no llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio fiscal de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, número 0236/23 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 66,426.1 miles de pesos que correspondieron a la aportación convenida por la Federación.

3. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 66,426.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 220.4 miles de

pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 66,426.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 177.4 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa; sin embargo, no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 43.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

5. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji registró presupuestal y contablemente los egresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 64,907.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación justificativa y comprobatoria del registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Programa U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Ejercicio 2023"; sin embargo, se identificaron cuatro pólizas que carecieron de las facturas pagadas, a efecto de justificar su registro.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2024/DE0135, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 14,962 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 84,034.4 miles de pesos estuvieron vigentes y que incluyeron los recursos federales, de los cuales 73,535.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 7,070.5 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3,428.7 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; no obstante, 11 proveedores a quienes les fueron adjudicados contratos se identificaron con créditos fiscales firmes y 1 se encontró en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria con el estatus de "No localizado".

Adicionalmente, la universidad resguardó parcialmente los archivos en formato lenguaje de marcado extensible correspondientes a los pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por lo cual el total del importe de los archivos en formato lenguaje de marcado extensible proporcionados no fue congruente con el importe de los recursos del programa reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2024/DE0147, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 66,426.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 64,907.6 miles de pesos y pagó 61,569.1 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 64,907.6 miles de pesos, que representaron el 97.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,518.5 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 220.4 miles de pesos, 208.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que quedó pendiente por reintegrar 12.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 12,211.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	61,143.4	59,647.6	1,495.8	59,647.6	58,913.7	733.9	733.9	0.0	59,647.6	1,495.8	1,495.8	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,551.1	3,542.6	8.5	3,542.6	1,154.3	2,388.3	2,388.3	0.0	3,542.6	8.5	8.5	0.0	
3000 Servicios generales	1,731.6	1,717.4	14.2	1,717.4	1,501.2	216.2	216.2	0.0	1,717.4	14.2	14.2	0.0	
Subtotal	66,426.1	64,907.6	1,518.5	64,907.6	61,569.1	3,338.5	3,338.5	0.0	64,907.6	1,518.5	1,518.5	0.0	
Rendimientos financieros	220.4	0.0	220.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	220.4	220.4	0.0	
Total	66,646.5	64,907.6	1,739.0	64,907.6	61,569.1	3,338.5	3,338.5	0.0	64,907.6	1,738.9	1,738.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos por 1,518.5 miles de pesos y los rendimientos financieros no ejercidos por 220.4 miles de pesos; no obstante, reintegró los recursos de manera extemporánea.

U006: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,518.5	0.0 -	0.0	1,518.5
Rendimientos financieros	220.4	208.2	12.2	0.0
Total	1,726.7	208.2	0.0	1,518.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2024/DE0136, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

9. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji no envió el dictamen de auditoría externa de matrícula del inicio del ciclo escolar 2022-2023 a la Cámara de Diputados; además, remitió de manera extemporánea los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2024/DE0137, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 73,543.1 miles de pesos para el pago 597 trabajadores correspondientes a directivos, administrativos y docentes, monto que incluyó la aportación federal, de los cuales se verificó que los pagos realizados se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, y las prestaciones y estímulos pagados contaron con la autorización correspondiente; sin embargo, se identificaron pagos a 2 trabajadores por 89.4 miles de pesos que ocuparon plazas que excedieron a las autorizadas.

Adicionalmente, se verificó el pago a 59 trabajadores por 2,447.3 miles de pesos que ocuparon plazas en 2 categorías no autorizadas en el analítico de puestos convenido.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó el pago de plazas y categorías observadas, por lo que se acredita el pago de los recursos por 2,536,741.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 por 12,927.2 miles de pesos, de los cuales 6,049.3 miles de pesos correspondieron a la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Asimismo, se enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, por 30,752.5 miles de pesos, de los cuales 15,389.0 miles de pesos

correspondieron a la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y, mediante una consulta en el portal del Registro Nacional de Profesiones, se constató que las cédulas profesionales de 22 trabajadores se encontraron registradas.

14. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 587 trabajadores pagados con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

15. Con la verificación física de 51 trabajadores cuya nómina fue financiada con los recursos del programa, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado; asimismo, se proporcionó la carga horaria asignada de los trabajadores que a la fecha de la visita física causaron baja de la dependencia, y del personal identificado con remuneraciones en otras instancias diferentes a la universidad.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se verificó que el contrato número CONTRATO DE SERVICIOS/AF/AG/ADIR/16/2023 se otorgó mediante adjudicación directa de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados, y se exceptuó del otorgamiento de la garantía de cumplimiento; sin embargo, se constató que el pago del contrato se realizó antes de la entrega del servicio manifestado en el documento denominado “entrega-recepción de bienes, arrendamientos o servicios”; además, en la factura no se describió el concepto señalado en el contrato de “mantenimiento”, y no se proporcionó la evidencia documental que acreditara la prestación del servicio en los términos contractuales suscritos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2024/DE0138, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,211.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,936.0 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 66,426.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji comprometió 64,907.6 miles de pesos y pagó 61,569.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 64,907.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,518.5 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 220.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no envió el dictamen de auditoría externa de la matrícula del inicio del ciclo escolar 2022-2023 a la Cámara de Diputados, y remitió de manera extemporánea los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución

de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.